

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece de agosto de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00145-00

En atención a la anterior solicitud como quiera que por auto de 28 de junio de 2021 se terminó el proceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 del Código General, por secretaría desglósese el contrato de leasing aportado con la demanda y entréguese a la parte demandante, dejando las constancias de rigor.

Cumplido con lo anterior y de no mediar petición de parte archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.